

Excmos. Sres. Vicerrectores.
Sres./as Secretarios/as de Centro.
Sres./as. Directores/as de Departamento.
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se modificación al contenido de los Acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2006, en lo que se refiere a la redacción del punto 1 y al contenido del Anexo 2, los cuales quedan como siguen, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORES ASOCIADOS.

Se acuerda que no podrán ser renovados los contratos de los Profesores Asociados LOU que cumplen 3 años de vigencia durante el curso 2006/07, y que se detallan en el anexo 1.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS EXTRAORDINARIOS EN ORDINARIOS.

Se acuerda aprobar la transformación de los contratos extraordinarios en ordinarios que se adjunta como Anexo 2.

Almería, 5 de junio de 2006
EL VICESECRETARIO GENERAL

Pedro Martínez Ruano